

Año 102 — Edición No. 36 749
Viernes 30 de Agosto de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS
VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL

TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 000025

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

ECO—CASA, CASAS ECONOMICAS S. A.

1.— CELEBRACION. APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ECO—CASA, CASAS ECONOMICAS S. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de marzo de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85—2—1—1 — 01661 de Agosto 13 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.047 LdeI el 19 de agosto de 1985.—

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín, casado; Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar, casado; Vilma Escudero Rizzo, soltera; Ab. Mario Fernando Tama Landín, casado; y, Carlos Enrique Gonzáles Reyes, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.—

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina ECO—CASA, CASAS ECONOMICAS S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.—

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia, del Guayas.—

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de viviendas individuales, colectivas y de propiedad horizontal; la compra y venta de inmuebles y su administración; la importación de implementos y materiales eléctricos, sanitarios y de ferretería utilizables en la construcción de edificaciones; y, la compra y venta de estos implementos y materiales. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá intervenir como socia en otras especies de sociedades, incluyendo empresas industriales, siempre que fuera necesario para el cumplimiento de su fin; y, celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, compraventa, anticresis y, en general todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en quinientas diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.—

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 127.500,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 382.500,00 en el plazo de dos años en numerario.—

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín; Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar; Vilma Escudero Rizzo; Ab. Mario Fernando Tama Landín; y, Carlos Enrique Gonzáles Reyes.—

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.—

Guayaquil, agosto 29 de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
SECRETARIO GENERAL.

Agosto 30/85.—